



CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINA PARA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS COLABORADORA CON LA SEN EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE NEUROLOGÍA DEL AÑO 2008.

Objeto del Concurso.

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Neurología (SEN) debe designar a una OPC o Agencia de Viajes con División de Organización de Eventos y Congresos (en lo sucesivo OPC) que colabore con la Sociedad en la gestión y organización del CONGRESO NACIONAL DE NEUROLOGÍA que tendrá lugar en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en el año 2008.

Dicha OPC deberá asumir al menos las siguientes actividades:

- Oferta y reservas de viajes y estancias de aquellos socios que deseen acudir al Congreso y lo hagan a través de la Sociedad así como empresas que deseen hacerlo.
- Ofertas hoteleras del Congreso en la cercanía de la sede que será el Auditorio de la ciudad.
- Viajes y estancias de ponentes al Congreso.
- Gestión de stands y colaboraciones de las empresas en el Congreso.
- Promoción y publicidad del Congreso, al margen de aquella que realiza la SEN.
- Actividades adicionales del Congreso.
- Gestión de la secretaría del Congreso, al margen de aquellas funciones que realiza la propia SEN.
- Coordinación presupuestaria del Congreso con la SEN.
- Estar a disposición de la Junta Directiva y del Comité Organizador.

No realizarán actividades en relación a la actividad científica que lo realiza la propia SEN.

De igual forma que cualquier actividad en la SEN, el Congreso Nacional de Neurología puede ser auditado y, por lo tanto, la contabilidad del mismo deberá seguir estrictamente lo establecido en el Plan General de Contabilidad así como los criterios contables propios de la SEN.

Presentación de Propuestas.

Pueden optar a este concurso todas las OPC con actividad en España. Los solicitantes deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad Española de Neurología (Vía Layetana 57, pral. 2ª, Barcelona) una documentación que incluya las ofertas que se realicen tanto en calidad de la atención como en ventajas para la Sociedad Española de Neurología. Dicha documentación puede remitirse por correo electrónico, siendo responsabilidad de los participantes la confirmación de la llegada de la misma.

En todo caso, las propuestas deben incluir de forma clara los beneficios de la SEN en todas aquellas comisiones de contratos a terceros así como los compromisos de promoción del Congreso. También podrán justificarse el cumplimiento de los criterios favorables que se establecen en la convocatoria.

Elección de la Propuesta.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión de la Sociedad, compuesta por representantes de la Junta Directiva y del Comité Organizador del Congreso cuya resolución no podrá ser recurrida.

Se consideran criterios favorables aunque no imprescindibles:

- Que la OPC solicitante haya trabajado previamente con la SEN o con la SOCANE.
- Que la OPC solicitante disponga de recursos de promoción en todo el territorio del estado Español.
- Que la OPC solicitante tenga capacidad de promoción del Congreso en Iberoamérica.
- Que la propuesta de la OPC incluya que el coste de la gestión se realice a través de un porcentaje de los beneficios y no a través de un presupuesto.

Publicidad y Plazos de presentación de solicitudes.

Publicidad en la web de la SEN y a través de la SOCANE.

Plazos de solicitudes desde el día de aparición en la web de la Sociedad hasta el día 14 de mayo a las 15 horas.